

Convocatoria a presentación de programas, proyectos de investigación científica, desarrollo de tecnologías, e innovación tecnológica 2025

El Centro de Investigaciones de la UEES presenta la Convocatoria 2025 para postular al financiamiento de programas, proyectos de investigación científica, desarrollo de tecnologías, e innovación tecnológica, la misma que se justifica en el Reglamento del Centro de Investigaciones de la Universidad. Esta convocatoria busca fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de la Institución y permitirá que los docentes, investigadores, alumnos y *alumni* tengan la oportunidad de concursar con las mejores propuestas para el financiamiento de los proyectos los mismos que podrán tener una duración mínima de un año y máxima, de dos años.

1. Objetivo

La convocatoria a presentación de programas y/o proyectos de investigación científica 2024 tiene por objeto evaluar, calificar y financiar los programas y/o proyectos de investigación científica presentados por los docentes, investigadores, estudiantes y *alumni* de la UEES que hayan pasado el proceso de pre-selección, evaluación de los pares externos, selección, aprobación del Consejo Científico de Investigación y Publicaciones (CCIP). Los proyectos aprobados deben estar enmarcados de acuerdo a las líneas de investigación de la UEES <https://www.uees.edu.ec/investigacion/lineas-de-investigacion.php>, acorde a los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades (2021-2025) (PCO) <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf> y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>.

Se definen programas aquellas propuestas de investigación que incorporen dentro de sus objetivos el desarrollo de varios proyectos de investigación asociados. Cada proyecto de investigación asociado al programa, deberá tener un protocolo de investigación individual.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en esta convocatoria equipos conformados por docentes tiempo completo, investigadores, estudiantes, *alumni*). En el programa y/o proyecto debe constar como director, un docente a tiempo completo de la UEES o tiempo parcial previa aprobación del Decano de la Facultad y en caso de requerir un coordinador, cualquiera de las personas involucradas en el equipo propuesto podría desempeñar esa función, siempre y cuando cumpla con el perfil respectivo.

3. Características y Categorías de programas y/o proyectos a financiar.

Considerando los objetivos estratégicos de la Investigación e Internacionalización de la UEES, establecidos en el Plan Estratégico Institucional, se ha establecido para esta convocatoria las siguientes categorías de proyectos de investigación:

- a) Proyecto de Investigación Local: Proyecto que incorpora como director del mismo a un profesor tiempo completo de la UEES y cuyo objetivo es de investigación científica, desarrollo de tecnologías, e innovación tecnológica dentro de las diferentes unidades académicas de la institución.
- b) Proyecto Base *alumni*: Proyecto en el cual, el director principal es un docente a tiempo completo (que cumpla con la función de tutor) y cuyo coordinador será un *alumni* UEES. El profesor tutor, será el responsable de que el estudiante cumpla con su proyecto y deberá reportar los avances en el informe trimestral respectivo.
- c) Proyecto Interinstitucional: Proyecto de investigación que se desarrolla en convenio con otras instituciones nacionales y/o internacionales en la cual un profesor UEES con experiencia en la dirección de proyectos de investigación (tiempo completo y/o tiempo parcial) es el director del mismo.
- d) Proyecto Semilla: Proyecto en el cual, el director principal es un docente a tiempo completo (que cumpla con la función de tutor) y cuyo coordinador será un estudiante UEES de grado y/o postgrado. El profesor tutor, será el responsable de que el estudiante cumpla con su proyecto y deberá reportar los avances en el informe trimestral respectivo. Este tipo de proyecto permite financiar propuestas de titulación.

El director y coordinador del programa y/o proyecto de investigación podrá participar en otro proyecto con estas responsabilidades siempre y cuando no tenga pendiente entregas de actividades e informes de otros proyectos de investigación y también puede participar en otras propuestas como investigador asociado. Se privilegiará la aprobación de propuestas de investigación de aquellos grupos en el que alguno de sus integrantes cuente con al menos una publicación científica a su favor en revistas indexadas en las bases *Scopus* o ISI (WOS). Cada miembro del equipo solo podrá integrar hasta dos proyectos UEES (incluyendo también en convocatorias anteriores) independientemente de su rol como director o participante.

No podrán presentarse a esta convocatoria los docentes u otras personas que tengan actividades no cumplidas de proyectos finalizados y pendientes de cierre de las convocatorias en el período 2017 - 2023. La aprobación de financiamiento de los programas y/o proyectos se formalizará considerando la **disponibilidad presupuestaria** – 2025.

4. Montos de financiación de los proyectos

Los montos máximos de financiación de cada programa y /o proyecto estará acorde ala propuesta presentada, los resultados de la evaluación de pares, el plazo, el cronogramade actividades establecido y el número de artículos científicos a publicar en revistas indexadas (*Scopus*, *WOS*), en esta convocatoria serán de acuerdo al presupuesto que amerite la investigación, mismo que pasará por los evaluadores externos.

4.1 Composición de presupuesto de proyecto

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital.

Los fondos para bienes de capital (equipamiento menor y material inventariable, incluyendo bibliografía) deberán solicitarse antes del inicio de ejecución del proyecto. Al momento de iniciar el proyecto, el grupo de investigación deberá contar con el equipamiento imprescindible para iniciar la ejecución de actividades. Los gastos corrientes podrán componerse de los siguientes rubros:

4.1.1 Talento humano

Se refiere estrictamente a pagos de miembros del equipo (incentivos), director del proyecto, coordinador, asistente de investigación y/o investigador asociado que tengan relación de dependencia con la UEES.

4.1.2 Servicios Prestados o Subcontrataciones (No debe superar el 25% del total del presupuesto)

En este rubro se incorporan los pagos (previa presentación de factura e informe) que se realicen a los colaboradores del proyecto por actividades relacionadas con revisión de literatura, aplicación de instrumentos, mediciones, tabulación y presentación de resultados, traducción, diagramación, pago publicaciones, diseño, elaboración de materiales de promoción y publicidad para los proyectos, etc. Los estudiantes de grado pueden realizar sus prácticas en proyectos de investigación y se les reconocerán horas de prácticas internas o pre-profesionales. También pueden ejercer como coordinadores del programa y/o proyecto, o como asistentes de investigación (la disposición de este rubro específico que involucra estudiantes debe ser planificada con anterioridad con el Centro de Investigaciones, sin perjuicio de que el programa y/o proyecto sea aprobado).

El incentivo económico trimestral para los directores de programas y/o proyectos de investigación será de \$1.500. Los incentivos de coordinadores de proyectos de investigación estarán acorde a su experiencia en coordinación de este tipo de proyectos, los resultados obtenidos, el informe del director del proyecto, del Centro de Investigaciones, del decano de la facultad y de los resultados obtenidos. La conformación del equipo de trabajo será revisada y aprobada por el CIN.

Se deberá colocar el rubro de incentivos para talento humano, considerando los meses de trabajo estimados para cada persona. Los Decanos, Directores de Carrera o Coordinadores de Carrera y Docentes cuyo contrato sea de Docente Investigador deben participar en los programas y/o proyectos; sin embargo, no podrán tener incentivos económicos por su participación en las propuestas de investigación.

4.1.3 Materiales y fungibles

Se refiere estrictamente a pagos por cualquier material, reactivo, suministro que **no pueda ser considerado bien de capital o activo fijo** (cualquier consumible en el corto plazo). En el momento de la presentación de la propuesta, se adjuntará al menos dos cotizaciones locales (**nacionales**) [si es internacional, debe ser verificada por el departamento de Administración] por cada ítem seleccionado en el Centro de Investigaciones de forma física (se aceptará una cotización si un proveedor tiene exclusividad nacional sobre un producto). Se pueden adquirir a través del departamento de

Administración o en caso de que el investigador reciba autorización del departamento de Administración de la UEES procederá a adquirir el equipo, y en corto plazo solicitar un reembolso.

4.1.4 Transportación y viáticos

Se refiere estrictamente a pagos por salidas de campo para las diferentes actividades del proyecto, tales como: transportación, hospedaje y viáticos. En este rubro, el proponente **deberá detallar los posibles viajes y viáticos dentro de los mismos para una cierta cantidad de personas**. Los valores son los que el proponente considere según cotizaciones internas que realice, sin embargo, el valor por viático nacional es de hasta \$25 por persona excluyendo hotel y transporte.

Cada proyecto debe incorporar un viaje al exterior (de considerarlo necesario) al año para presentar ponencias en eventos científicos (dentro del rubro viajes y viáticos). De preferencia, se debe buscar el evento mundial y/o regional más importante en el tema a presentar y que los artículos de conferencia sean publicados en *Proccedings Scopus*. Además, estos deberán presentarse con un incremento porcentual del 10% de la cotización inicial por las diferencias hasta la fecha de ejecución.

Los gastos de bienes de capital podrán componerse de los siguientes rubros:

4.1.5 Equipos y programas informáticos

Son los activos fijos necesarios para la ejecución del programa y/o proyecto, tangibles o intangibles (en el caso de software). En el momento de la presentación de la propuesta, se adjuntará, además, al menos dos cotizaciones locales por cada ítem seleccionado en el Centro de Investigaciones de forma física (se aceptará una cotización si un proveedor tiene exclusividad nacional sobre un producto). Se pueden adquirir a través del departamento de Administración o el investigador procederá a adquirirlo para solicitar en el corto plazo un reembolso.

4.1.6 Bibliografía (no podrá ser mayor al 10% del total del presupuesto)

Son los textos físicos o digitales, inscripción a revistas indexadas o bases de datos necesarias para la ejecución del programa y/o proyecto. Se pueden adquirir a través del Centro de Investigaciones o compra del investigador para futuro reembolso previa autorización del Centro de Investigación.

4.1.7 Otros gastos

En esta categoría entra cualquier rubro que no puede ser catalogado en las categorías anteriores.

Con los rubros anteriormente mencionados, se obtendrá el total del presupuesto. A esto, el CIN aumentará 5% del total por imprevistos (solo usables cuando la situación lo amerite), 5% por seguimiento y evaluación y 15% por difusión y socialización. Estos aumentos son adicionales al monto máximo al que se vaya a aplicar. Se proporcionará a los proponentes un archivo digital que les permitirá ver si los rubros son adecuados para el total del presupuesto.

5. Criterios académicos y técnicos de evaluación

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- Que el proyecto esté acorde a las líneas de investigación de la UEES, a los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades (2021-2025) (PCO) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Originalidad y calidad científica del programa y/o proyecto.
- Una profunda revisión de literatura
- Claridad de la hipótesis del estudio y su estricta correspondencia con la metodología propuesta.
- Rigurosidad, objetividad y viabilidad del plan de actividades.
- Factibilidad técnica-económica de la ejecución del programa y/o proyecto.
- Innovación tecnológica.
- Desarrollo de tecnología.
- Generación de patentes.
- Nivel académico de los participantes del programa y/o proyecto, perfil, conocimiento y experiencia en el área a investigar, como los logros obtenidos en investigaciones previas en el área del estudio, con énfasis en las cualidades del Responsable de Programa y/o Proyecto.
- Formación del talento humano dentro del programa y/o proyecto.
- Infraestructura y equipamiento existente para la ejecución del estudio.
- Existencia de financiamiento externo para el apoyo de las actividades del estudio.
- Justificación del presupuesto.
- Correspondencia entre las partidas y montos presupuestados con el plan de actividades, material, equipo y servicios solicitados.
- Participación de equipos multidisciplinarios, interdepartamentales, interfacultades y/o interinstitucionales.
- Cumplimiento con la entrega de informes técnicos de estudios previos que fueron llevados a cabo por el responsable del estudio, y aceptación del mérito científico de dichos informes por parte del Director del CIN.
- Número y calidad de publicaciones en revistas indexadas internacionales.
- Libros.
- Cooperación interinstitucional nacional e internacional.

Cuando corresponda, especialmente en los grupos integrados por numerosos investigadores, se analizará la coherencia de la asociación, así como su producción conjunta y/o las estrategias de cooperación entre ellos.

6. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por pares ciegos externos. La evaluación de los pares representa el 60% de la calificación, el otro 40% lo determina el Consejo Científico de Investigación y Publicaciones. La UEES se reserva el derecho de no comunicar las razones de rechazo de la propuesta de investigación, pero sí puede ofrecer reuniones en las que se ofrezcan puntos claves y generales de la no aceptación.

Una vez que los programas y/o proyectos sean aprobados por el CCIP, la disponibilidad presupuestaria será emitida por la Dirección Financiera de la UEES.

7. Financiación de los proyectos

Teniendo en cuenta que los montos para financiación para cada programa y/o proyecto (excluyendo los rubros que calcula el CIN), provienen del 6% de investigación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, los mismos serán analizados y evaluados por las instancias correspondientes. Los mismos deben contar con los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo. El CCIP, cuando sea pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto. El CCIP dará a conocer oportunamente la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las resoluciones respectivas y vía correo electrónico.

8. Presentación de programas y/o proyectos

Para la presentación de las propuestas de programas y/o proyectos se debe enviar al correo centrodeinvestigaciones@ues.edu.ec; Cc: carlos.bastidas@ues.edu.ec los siguientes documentos:

- Propuesta de investigación (Anexo 1)
- Ficha de datos personales de miembros del equipo de investigación (Anexo 2)
- Hojas de vida de los miembros del equipo de investigación (No hay formato específico)
- Cronograma valorado del proyecto (Anexo 3)
- Presupuesto del proyecto (Anexo 4)
- Escaneos de cédula de identidad de todos los miembros del equipo de investigación o pasaporte
- Carta de aval del Decano en el cual presenta la propuesta de investigación.

9. Cronograma

El cronograma de la convocatoria se detalla a continuación:

Acción	Fecha (límite)
Inicio de la convocatoria	06 noviembre, 2025
Envío de la propuesta y documentos requeridos	Hasta el 06 diciembre, 2025
Revisión del CIN y de pares ciegos	Desde el 08 de diciembre hasta el 06 de enero, 2026
Revisión de Comentarios	Hasta el 23 de enero, 2026
Revisión de Presupuesto	Hasta el 25 de enero, 2026
Presentación Interna	Hasta el 03 de febrero, 2026
Consejo de Investigación y publicaciones	Hasta el 18 de febrero, 2026
Probable inicio de programa y/o proyectos	01 de marzo, 2026

En casos excepcionales se podrán evaluar y aprobar la ejecución de proyectos, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Si tiene alguna pregunta, no dude hacerla a través de las cuentas de correos electrónicos:

centrodeinvestigaciones@ues.edu.ec; fespinozaf@ues.edu.ec

carlos.bastidas@ues.edu.ec